



Acta número: 075
Fecha: 4/abril/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:09 Horas
Instalación: 10:13 Horas
Clausura: 12:35 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 5/abril/2019, 11:00 horas.
Sesión Pública con carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con nueve minutos, del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales y Odette Carolina Lastra García, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Charlie Valentino León Flores Vera.

Siendo las diez horas con doce minutos, se integró a los trabajos la Diputada Beatriz Milland Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con trece minutos, del día cuatro de abril de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones VII y VIII, al Artículo 170 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, recorriéndose en su orden las actuales; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que



se exhorta a todas las instituciones públicas que imparten educación superior en la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen mecanismos para la atención de quejas y denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad y/o por violación a los derechos universitarios; que presenta el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que se reforme el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes



al día 2 de abril de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con diecinueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con veinte minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2



de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Maestra Saraí M. Flores Rodríguez, Directora del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual remite respuesta al Punto de Acuerdo 008, de fecha 28 de diciembre de 2018, emitido por esta Sexagésima Tercera Legislatura. 2.- Copia de un escrito dirigido al Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, firmado por habitantes de la Colonia Ingenio Presidente Benito Juárez, del Poblado C-27 y vecinos colindantes, mediante el cual solicitan su intervención para solucionar el problema de contaminación ambiental que provoca la fábrica Azucarera, durante el período de zafra.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto al oficio remitido por la Directora del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Unidad



Técnica de la Auditoría Superior de la Federación, relacionado con el Punto de Acuerdo 008 emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo. La copia del escrito dirigido al Titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicito a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz señaló: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Con la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se implementó una reorganización institucional bajo un enfoque de administración pública eficaz y racionalmente óptima, con el objetivo de agilizar la gestión gubernamental, a efecto que la ejecución de los programas y proyectos gestados sobre esta directriz impulsen significativamente el bienestar de la población. Esto implicó la creación de nuevas dependencias de la administración pública centralizada; y en algunos casos, la modificación de sus denominaciones y el fortalecimiento de sus atribuciones, verbigracia la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas, ahora Secretaría de Finanzas; y la anterior Secretaría de Contraloría, hoy en día Secretaría de la Función Pública. En esta dinámica, conforme a lo establecido en el Artículo 45, fracciones I, XII y XV de la Ley invocada, a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos le corresponde actualmente, entre otras atribuciones, la de asistir y representar legalmente al Titular del Poder Ejecutivo y a las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, en los juicios o negocios que intervenga, con cualquier carácter, cuando se tenga interés jurídico o se afecte el patrimonio del Estado; así como emitir las



recomendaciones, opiniones y en su caso, resolver las consultas que en materia jurídica le sean planteadas por estas. En virtud de lo anterior, considerando que la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de abril de 2005; fue expedida conforme a la estructura institucional prevista en ese momento, la cual dista de las disposiciones contenidas en la vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que dio paso a un proceso de transformación que impacta no tan solo en la organización sino también en la operatividad de las instituciones esto debido a la implementación de mejores prácticas orientadas hacia una gestión estratégica y transparente de los recursos. Por lo que, resulta indispensable reestructurar la organización del Comité de Compras del Poder Ejecutivo; considerando que este órgano es quien determina las acciones tendientes a la optimización de recursos destinados a la adquisición de arrendamiento y prestación de servicios, en estricto apego a las disposiciones legales en la materia. Así, mediante la presente reforma se integrará a dicho Comité, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, en función de las atribuciones que le han sido conferidas; prescindiendo por tanto de la participación de la Secretaría Técnica de la Gubernatura, lo que permitirá que esta última pueda centrar sus esfuerzos en la consecución del despacho de los asuntos que por mandato de Ley le corresponden. Asimismo, se considera viable armonizar en el cuerpo de la Ley la nomenclatura de las dependencias de la Administración Pública Centralizada, esto teniendo como premisa el contenido de los artículos Tercero y Séptimo transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, este Congreso se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 2, fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, vigésima, vigésima cuarta y vigésima quinta; 5; 11, párrafo segundo; 17, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto; 18; 23, párrafo tercero; 26, párrafo cuarto; 27, fracción vigésima tercera; 31, fracción primera, y párrafo segundo; 32, párrafo primero; 35, párrafo primero; 39, párrafo primero, y la fracción segunda; 39 Bis; 51, fracción cuarta; 57, párrafo tercero; 58, párrafo primero; 59; 60, párrafo primero; 61; 62, párrafo primero; 63, párrafo primero; 64, párrafo primero; 65; 66, párrafos primero y segundo; 67; 68, párrafos primero y segundo; 69; 71, párrafo primero, y fracciones tercera y



quinta; 72; 73, párrafos segundo y tercero; 75; 76; 77, fracción tercera; y, 78, párrafo primero; todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción III, y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y; 65, fracción II, inciso f) de la particular del Estado, a los municipios les corresponde prestar entre otros servicios públicos, el de rastros. El cual puede proporcionarse con la concurrencia del Estado y desde luego observando las disposiciones de carácter general, federal, estatal, normas técnicas y demás disposiciones reglamentarias, por la importancia que tiene vigilar que los animales que se sacrifiquen para el consumo humano estén libres de enfermedades para evitar que en caso contrario se cause un daño a la salud de las personas e incluso evitar el sacrificio de animales de procedencia ilícita. Debido a ello la Ley General de Salud, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado, diversas normas oficiales, entre otras disposiciones, establecen los requisitos que deben cumplirse para llevar a cabo el sacrificio de animales para consumo humano, así como los lugares donde se puede realizar y los requerimientos que deben satisfacerse para proteger a la



población y evitar que se propaguen esas enfermedades, principalmente la brucelosis y la tuberculosis, que desafortunadamente en Tabasco no ha sido posible erradicarlas totalmente. Que pese a que los ordenamientos federales y estatales se han actualizado constantemente, no sucede lo mismo con la normatividad municipal, ya que de la revisión de la Ley Orgánica de los Municipios, en lo que se refiere al servicio público de rastros no ha sufrido ninguna reforma o adición, lo cual trae como consecuencia que no se encuentre armonizada a la legislación actual, pues por ejemplo todavía alude a la Ley de Ganadería del Estado, la cual fue abrogada desde el mes de mayo de 2011, fecha en que se expidió la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, actualmente vigente. En razón de lo anterior, se considera necesario reformar y adicionar diversos artículos del capítulo X de la Ley Orgánica de los Municipios donde se regula el servicio público de rastros que le corresponde prestar a los ayuntamientos, para armonizarlo a las disposiciones actuales a fin de que todas las autoridades municipales se rijan por disposiciones similares a las de las autoridades federal y estatal, según su ámbito de competencia. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 177, 178, fracción XII, 179, 180, 181 y se adiciona el Artículo 181 bis, todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco Capítulo X. Rastros. Artículo 177.- El servicio público de rastro se prestará por los municipios, en los términos de esta Ley, con el concurso del Estado; debiendo sujetarse en lo conducente a las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, Ley de Desarrollo Pecuario, a las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales aplicables. Artículo 178.- Los rastros, cualquiera que sea su naturaleza, para su operación deberán llenar, cuando menos, los siguientes requisitos: I. Pisos y paredes completamente lisos, de materiales impermeables, fáciles de lavar y limpiar, sistema de rieles para el colgado y conducción del ganado sacrificado y de los canales; II. Sala de inspección sanitaria perfectamente iluminada; III. Departamento para el lavado de vísceras comestibles, equipado con utensilios de material inoxidable para el depósito de las mismas; IV. Cámara de refrigeración y cámara de congelación; V. Saladero; VI. Balanza; VII.



Corrales funcionales con puertas asegurables apropiadas para el fácil, pronto y adecuado manejo, inspección de carga y descarga y para el separo del ganado con chutes especiales; VIII. Abastecimiento de agua fría y caliente a presión; IX. Planta de tratamiento de aguas residuales; X. Contar con un profesional técnico responsable del proceso de faenado incluyendo la inspección ante mortem y post mortem; XI. Disponer de transporte exclusivo para la distribución de carne a los expendios, reuniendo las condiciones sanitarias; y XII. Los demás requisitos e instalaciones sanitarias que se establezcan en la Ley General de Salud, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley de Salud del Estado, la Ley de Desarrollo Pecuario, los reglamentos y normas oficiales y técnicas respectivas.

Artículo 179.- Para los efectos de diagnósticos sanitarios, la administración del rastro se apoyará del personal que considere y de los laboratorios autorizados, mediante un mecanismo coordinado de recolección y envío de muestras para los análisis correspondientes.

Artículo 180.- En los rastros, cualquiera que sea su naturaleza y la modalidad con que presten el servicio público, podrá hacerse el sacrificio de ganado, cumpliéndose con todos los requisitos legales establecidos en este capítulo y en las demás disposiciones aplicables. En los lugares donde no exista rastro, el sacrificio de ganado para la venta se podrá realizar en unidades de sacrificio, previa autorización de las autoridades correspondientes o cuando sea para fines de consumo familiar; o se trate de asientos de producción, o de ganado bronco o cuando el sacrificio sea necesario, observándose lo dispuesto por la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado y demás disposiciones aplicables. En este caso se deberá informar al Ayuntamiento mensualmente, el número de animales sacrificados, hacer entrega de los aretes respectivos y de los documentos que acrediten la legal procedencia del animal. El sacrificio clandestino será sancionado conforme a la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de la aplicación del Código Penal para el Estado, si existiera la comisión de algún delito.

Artículo 181.- Los administradores o encargados de los rastros o lugares a que se refiere el segundo párrafo del artículo anterior, serán los responsables de la observancia de este capítulo, la Ley de Desarrollo Pecuario y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normas oficiales aplicables.

Artículo 181 bis.- Sin perjuicio de las facultades que al respecto tiene la federación o la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca o su equivalente en la administración pública estatal, los municipios deberán vigilar que los rastros o unidades de sacrificio de especies pecuarias para el abasto público, cuenten con la autorización expedida legalmente por las autoridades



sanitarias estatales y federales, conforme a las disposiciones legales y Normas Oficiales Mexicanas, aplicables. Asimismo, los municipios a través del personal respectivo, deberán inspeccionar periódicamente los rastros y demás lugares donde se realiza el sacrificio de ganado, a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las relativas a la constatación del derecho de propiedad de los animales y evitar el rehúso de aretes, registro de movilización y demás elementos de identificación, así como que se acredite la propiedad del ganado o la legal adquisición del mismo. De igual manera, deberán prohibir el sacrificio de ganado cuando el interesado no demuestre su legal procedencia o no cumpla los requisitos de sanidad correspondientes, debiendo dejarlo a disposición inmediata de la autoridad municipal para los efectos legales correspondientes. Cuando la autoridad municipal detecte la existencia de cualquier enfermedad, plaga, evento o emergencia que afecte o ponga en riesgo la salud animal, deberá actuar de acuerdo a sus facultades y reportarlo a la Secretaría estatal respectiva. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Los municipios deberán expedir sus disposiciones reglamentarias para armonizarlas a las disposiciones del presente Decreto, en un plazo no mayor a noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Compañeros diputados, es para que en cada rastro municipal estemos a la vanguardia, especialmente en el Municipio de Paraíso, en donde la derrama económica que estamos esperando para el Estado de Tabasco es importante y se tiene que hacer una gran inversión en los rastros municipales. Ee cuanto Diputado Presidente.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diez horas con cuarenta y un minutos, el Diputado Presidente informó al Pleno, que había autorizado a las diputadas Dolores del Carmen



Gutiérrez Zurita y Katia Ornelas Gil, retirarse del Recinto Legislativo, para cumplir encomiendas relacionadas con su encargo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días a todos. Con el permiso del Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, de mis amigas y mis amigos legisladores presentes, de las diferentes bancadas, del público que nos acompaña y de quienes nos acompañan por la ciber red, y los diferentes medios de comunicación. Creo y estimo prudente, necesario e indispensable este Decreto, esta Iniciativa porque en el caso de la nueva era en que estamos viviendo y más en una Cuarta Transformación se debe ser completo, o no se debe ser; entonces, va dirigido precisamente a que ya no exista el 3 de 3, ahora va a ser 4 de 4. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, su servidor, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa bajo la siguiente: Exposición de motivos. Y antecedo: Por droga se entiende toda sustancia que introducida en el organismo por vía de administración, puede alterar al individuo en su percepción, conciencia y emociones, y su uso, y el problema de su abuso, es tan antiguo como la civilización y la ciencia médica ha probado que el producir dependencia, estimulación o depresión del sistema nervioso central, su consumo altera el humor, el pensamiento y/o los sentimientos y la seguridad inclusive de quien las consume y de quienes los rodean con regularidad, modificando su conducta, su estado de ánimo y su funcionamiento mental; provocando estados de angustia, abatimiento y depresión, trastornando la función del juicio, y destruyendo regiones especializadas del cerebro que regulan entre otros aspectos, el comportamiento integral y la voluntad. El consumo de drogas constituye un problema grave de salud pública, que nos acarrea muchos problemas como sociedad, entre sus manifestaciones prevalecen las conductas que atentan contra la seguridad o la vida propia, así como los trastornos psíquicos de ansiedad, afectivos, de conducta y los trastornos por déficit de atención con hiperactividad. En cuanto a la competencia el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, esta concurrencia se reitera en la fracción XVI, de su Artículo 73, otorgando al Congreso de la Unión la facultad de dictar leyes



sobre el tema, instaurando la competencia de ámbito federal. Complementariamente, en el Código Penal Federal, se consideran estupefacientes y psicotrópicos, los que determine la Ley General de Salud, Los convenios o tratados internacionales de observancia obligatoria, estoy tratando de leerle un resumen, en la Iniciativa viene pormenorizado inclusive con los tratados internaciones; es decir, los que obligan al Estado Mexicano a prohibir todas las sustancias que la Organización Mundial de la Salud considere objeto de control internacional, y las demás disposiciones situándose las conductas punibles por su carácter epidemiológico entre los delitos contra la salud para establecer como bien jurídico protegido, la salud pública y no la individual. La ley penal y sanitaria, denominan como estupefacientes y sustancias psicotrópicas, al opio preparado para fumar, la cocaína, la heroína, la marihuana, el ácido lisérgico o LSD como se le conoce, la mezcalina o peyote y los hongos alucinógenos; cuya producción, procesamiento, financiamiento, venta, posesión y consumo se sanciona con pena de prisión para todos. En cuanto al servicio público a partir de la reforma a la Constitución Política Federal de 2011, todos los servidores públicos estamos obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos a favor de todos los mexicanos, resarcando toda descomposición social la cual sin duda consolida la democracia en nuestro país. Esto cobra mayor importancia en la coyuntura histórica que estamos viviendo, nacida en el cansancio de un pueblo que dejó de confiar en el sistema y apostó a la verdad, quiero creer yo, la probidad expreso y necesario que creamos todos, la transparencia y la honestidad. La palabra probidad significa “integridad y honradez en el actuar”. Yo sé que a muchos legisladores no les importa mucho este tipo de decretos, les va a importar, les aseguro, seguro que le va a importar, no es una exigencia de un legislador, es una exigencia de la sociedad. La palabra probidad significa “integridad y honradez en el actuar”. Siendo su antónimo la corrupción, creo que esa palabra la conocen bien señores, que en un sentido figurado significa “vicio o abuso, introducido en las cosas materiales y no materiales” o “echar a perder algo”, eso es corrupción. Lo que tanto queremos combatir, no es posible hablar de democracia sin su principal factor de equilibrio, que garantiza la gobernabilidad, la certeza y la estabilidad del estado de derecho, y también su legitimidad me refiero al máximo de los poderes que le puede otorgar a alguien, el pueblo que es la confianza de la ciudadanía, la legalidad lo otorga un papel, la legitimidad no la otorga un papel. Que bajo ningún concepto debe erosionarse con el menor asomo de inconsciencia, corrupción o impunidad; es decir, la congruencia merece aquí especial respeto. Es preciso garantizarle al pueblo, a nuestro pueblo,



a los tabasqueños, quienes votaron de manera directa o indirecta por nosotros, sus representantes, por el gobierno que hoy nos rige. Que se encuentra representado por personas probas, integra, honestas, con principios y convicciones depositarias de las virtudes públicas de vocación de servicio y dignas de la confianza ciudadana que reitero es la base de la legitimidad. La Constitución local, en su Artículo 2 determina que, el Estado “promoverá, mediante leyes y políticas públicas que la práctica social y el desempeño de los servidores públicos se apeguen a códigos de conducta y valores éticos, repito, códigos de conducta y valores éticos que combatan la corrupción”; Lo anterior, concatenado con el Artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que establece como principios rectores del servicio público los de “legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Obliga al Congreso de este Estado como debería obligar a los congresos de todo los demás, como garante de la legalidad a determinar las medidas para que sus integrantes se abstengan de efectuar conductas que pudieran trastornar la labor institucional. Todo lo anterior y a efecto de garantizarle a la ciudadanía un ejercicio de gobierno honesto y transparente, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el siguiente proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan las fracciones VII y VIII, al Artículo 170 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, recorriéndose en su orden las actuales, para quedar como sigue: Artículo 170.- Serán causas de responsabilidad para los Servidores Públicos del Congreso del Estado, las siguientes: VII.- Consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas prohibidas por la autoridad competente, que no sean objeto de prescripción médica y alteren el sistema nervioso central. VIII.- No practicarse, o sea será obligatorio el examen médico toxicológico denominado comúnmente “antidoping” sea en su estado de tres metabolitos, cuatro metabolitos o cinco metabolitos, no importa, cada seis meses, conforme la norma técnica que al efecto expida la autoridad sanitaria competente, Siempre y cuando el laboratorio en el que se haga cuenta con el certificado del Centro de Evaluación y Control del Sistema Nacional de Seguridad Pública y tengan las garantías de lo que les llaman en este sistema antidopaje, cadena de custodia preventiva; es decir, con el perdón de los legisladores “no se puede cambiar el pipi adentro”, estamos vigilados y hoy lo viví en carne propia. Sin perjuicio del respeto a los derechos humanos y la integridad de los servidores públicos que conforman este Honorable Congreso. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en



el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Los servidores públicos de nuevo ingreso, posterior a la entrada en vigor de la presente reforma, deberán acreditar examen toxicológico negativo como requisito para su ingreso para nuevos legisladores, claro está. Artículo Tercero.- Los servidores públicos que den el examen toxicológico positivo a la entrada en vigor de la presente reforma y adición, serán temporalmente suspendidos y una vez sometidos a un proceso de desintoxicación si lo requiriere se reincorporaran al mismo, hasta que se acredite con un nuevo examen toxicológico negativo y una certificación médica, insisto, que debe venir originada y certificada por el Sistema del Centro de Evaluación y Control Nacional de Seguridad Pública. Un examen toxicológico y una certificación médica de salud su aptitud física y mental y su plena recuperación para continuar desempeñándose en su empleo, cargo o comisión respectiva. La reincidencia podrá causar baja definitiva. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, su servidor Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Entrego señor Presidente en sus manos el proyecto y como dicen señores de la Mesa, que para muestra hay que poner un botón, este es el antidoping de un servidor. El que nada debe, nada teme, así de sencillo. Ya no son 3 de 3, ahora el pueblo nos exige que estemos limpios del bolsillo, del cuerpo, del corazón y de la cabeza para poder legislar bien. Entonces aquí se los enseño, hay una promoción especial en el laboratorio Unilabor del 50% para el legislador que quiera hacerlo. Bueno, pues adelante, no tienen obligatoriedad aún, espero algún día lo tengan, que todo tengamos la obligatoriedad de hacerlo. Muchísimas gracias y muy buenos días.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turna a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Con su permiso Diputado



Presidente, saludo a quienes integran la Mesa Directiva y por supuesto a todas mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan y a quienes siguen esta sesión a través de las redes sociales. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El suscrito Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA, en esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a todas las instituciones públicas que imparten educación superior en la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen mecanismos para la atención de quejas o denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad y/o por violaciones a los derechos universitarios; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En materia de derechos universitarios, tenemos como fundamentos las reformas constitucionales realizadas en el año 2011, específicamente en el contenido de los artículos 1° y 3°, que a la letra dicen: todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. En ese sentido, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. De lo anterior, se desprende que la cultura de los derechos humanos debe construirse desde todos los espacios y las instituciones de educación superior son consideradas un escenario ideal para la promoción de los derechos humanos. Bajo estos mandatos constitucionales nace la posibilidad y a la



vez necesidad actual, de crear las instancias apropiadas al interior de todas las instituciones de educación superior del Estado de Tabasco, para la defensa de los derechos universitarios, con estricto apego a sus propias legislaciones y con especial atención a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Diversas fuentes documentales consultadas, definen que una defensoría de los derechos universitarios es un organismo universitario, que tiene entre sus finalidades esenciales recibir las reclamaciones de los estudiantes, personal académico y administrativo de una Institución de Educación Superior; realizar las investigaciones necesarias, ya sea a petición de parte o de oficio, y proponer, en su caso, soluciones a las autoridades de la propia universidad. Además, funge como asesor, consultor y mediador de los derechos, las libertades y las garantías de los docentes, funcionarios, graduados, estudiantes y demás personas que reciban o presten servicios a la universidad relacionados con su objeto. Así también tenemos que, la defensoría es la encargada de defender y vigilar el respeto de los derechos universitarios, además de promover el conocimiento, enseñanza y difusión de la cultura de los derechos humanos entre la comunidad universitaria. Es de carácter independiente y participativo, y su objetivo principal es divulgar, promover, preservar y defender tanto los derechos humanos como los derechos universitarios. La primera defensoría de los derechos universitarios en Iberoamérica fue creada el 29 de mayo de 1985 en la Universidad Nacional Autónoma de México, en nuestra UNAM, a propuesta del entonces rector Jorge Carpizo McGregor. En junio del mismo año, se abre una defensoría universitaria en la Universidad Complutense de Madrid, España y posteriormente lo hacen otras instituciones del mismo país. Aparte de España y Portugal, en muchas universidades de Europa existen también las defensorías de los derechos universitarios, como Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia y Gran Bretaña. Fuera de los dos continentes mencionados, también existe la figura en Australia. Los principios que deben conducir la actuación de los defensores universitarios suelen estar contenidos generalmente en las propias legislaciones de cada universidad o en sus respectivos reglamentos. Entre los principios más recurrentes se encuentran: justicia, información, accesibilidad, objetividad, transparencia, neutralidad, independencia, organización, imparcialidad, ecuanimidad, equidad, legalidad, justicia, prudencia, conciliación o mediación, participación y confidencialidad. Dentro de los requisitos para ser titular de una defensoría de los derechos universitarios se considera como indispensable, tener conocimientos suficientes de la legislación vigente al interior de la Institución de Educación Superior respectiva y de



los derechos humanos. Sin embargo, se recomienda no circunscribir las opciones a especialistas en el campo del derecho, con el fin de dejar la posibilidad de acceso al puesto para personas que sin ser juristas hayan mostrado una preocupación significativa por los derechos de los universitarios y conocimiento de la normatividad universitaria. Los procedimientos de las defensorías deben ser ágiles, buscando la solución inmediata y, en su caso, se tomen medidas para que se termine con la afectación a la mayor brevedad. Por tal razón deben prevalecer las estrategias de mediación y conciliación, preferentemente mediante el contacto directo. En caso necesario, se procederá al acopio de elementos de prueba para llegar, en su caso, a una recomendación; de no cumplir la autoridad involucrada con dicha recomendación, la defensoría emitirá el extrañamiento correspondiente. En México, aunque con distintas denominaciones adoptadas, son ya 26 las instituciones de educación superior que cuentan con defensorías de los derechos universitarios, entre ellas 4 son privadas. Las instituciones en donde ya existen estos organismos son las siguientes: Universidad Nacional Autónoma de México; la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; la Universidad Autónoma de Aguascalientes; la Universidad Autónoma del Estado de México; el Instituto Politécnico Nacional; la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; la Universidad Autónoma Metropolitana; la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; la Universidad Autónoma de Querétaro; la Universidad Autónoma de Coahuila; la Universidad Autónoma de Chiapas; la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; la Universidad Autónoma de Sonora; la Universidad Veracruzana; la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; la Universidad Autónoma de Tamaulipas; la Universidad Autónoma de Zacatecas; la Universidad Autónoma de Guanajuato; la Universidad Autónoma de Guerrero; la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente ITESO de Guadalajara (privada); la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México (privada); la Universidad Iberoamericana de León (privada); la Universidad Iberoamericana de Puebla (privada). Y muy recientemente, en noviembre del año pasado, la Universidad de Guadalajara aprobó la creación del defensor de los derechos universitarios y el protocolo de atención para casos de violación a los derechos universitarios, que incluyen la violencia, el acoso y el hostigamiento. Tan sólo como referencia, la Universidad Autónoma Metropolitana considera como derechos universitarios los siguientes: Que se respete su dignidad como persona por cualquier integrante de la comunidad universitaria. El respeto pleno en la



manifestación de su orientación sexual. Recibir apoyo para una adecuada integración a la comunidad universitaria en el supuesto de discapacidad. Al trato con igualdad y respeto en caso de pertenecer a etnia, cultura, o nacionalidad diversa. Acceder a la información y a los medios de información que la universidad dispone. Asistir a los eventos de difusión y extensión que la universidad programe e imparta. A expresar y manifestar libremente las ideas y convicciones de todo tipo, mientras no se afecten derechos de terceros. A recibir formación tendente a mejorar la protección de los derechos como persona. A acudir a la defensoría de los derechos universitarios en caso de violación de derechos. Derechos del alumnado: A inscribirse en caso de aceptación en los procesos de admisión. A recibir educación de calidad conforme a las modalidades del programa vigente. A recibir un trato digno durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. A la evaluación conforme a los métodos y requisitos de cada unidad de enseñanza aprendizaje o programa de estudios. A recibir documentación oficial de la institución que sustente los estudios y su acreditación. Derechos del personal académico: A impartir la cátedra en un ámbito de libertad sin más límites que los señalados en los reglamentos y lineamientos que la institución establece. A realizar investigación con los apoyos institucionales requeridos y recibir respeto por sus opiniones. A disponer de los recursos materiales e informáticos necesarios conforme a los lineamientos que existan para ello. A conocer toda información sobre los procesos de ingreso, promoción y permanencia, así como los criterios de evaluación. A desarrollar sus capacidades intelectuales y promoverse a través de procesos de evaluación certeros y transparentes. Derechos del Personal Administrativo: A realizar sus funciones en un ambiente de armonía y respeto. A desarrollar moral, intelectual y profesionalmente sus capacidades en el ámbito de sus funciones. A recibir formación y capacitación sobre sus derechos y crecimiento integral como persona. Derechos con Perspectiva de Género: A ser respetada en su condición de mujer con todas sus cualidades y en todas sus dimensiones. A ser tratada por toda persona sin violencia de ningún tipo. A recibir trato igualitario en todos los ámbitos de la vida universitaria. Al respeto cabal de su integridad psicológica y sexual. Acceder a espacios que fomenten la educación y reeducación con perspectiva de género. Acceder a programas de atención psicológica y orientación frente a situaciones de violencia cuando la Institución cuente con ellos. Entre los asuntos que no son del ámbito de las defensorías, tenemos los siguientes: Asuntos laborales, individuales o colectivos. Medidas administrativas impuestas a los alumnos o alumnas. Evaluaciones académicas. Interpretación de la legislación universitaria.



Resoluciones de comisiones dictaminadoras. Designaciones o nombramientos de órganos personales e instancias de apoyo. Elecciones de integrantes de órganos colegiados. Conflictos de órganos y veto de acuerdos. Cobros de cuotas o pagos por servicios. Para abundar más, conviene verter algunas opiniones de expertos de diversas instituciones educativas, que nos llevan ventaja en la implementación de este interesante mecanismo, a saber. Los defensores universitarios en Madrid, España en el año 2004, declararon que “la defensoría es un instrumento institucional que defiende a los centros educativos, no de sus enemigos externos, sino de los vicios, arraigadas costumbres, incumplimientos y enemigos internos, dentro de la misma comunidad, que limitan, se oponen o quebrantan los ordenamientos, estatutos y preceptos constituidos formal y legalmente”. En el año 2016, durante la reunión de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU) realizada en el Estado de Querétaro, se sostuvo que desde hace 30 años las Instituciones que integran esta agrupación, innovaron una forma de convivir, compartir y resolver los distintos conflictos personales y grupales gestados al interior de universidades y tecnológicos, mediante la creación de una defensoría de los derechos universitarios, abriendo la posibilidad de decir, denunciar, enmendar y ofrecer soluciones atinadas y acordes a la mejor convivencia académica institucional entre funcionarios directivos de todos los niveles y la comunidad académica, estudiantil y del personal académico, aplicando tres principios éticos, la igualdad entre la comunidad académica, el respeto a la persona y la búsqueda de la verdad en el actuar educativo. Asimismo, las defensorías pioneras admitieron que sus instituciones son históricamente perfectibles, en su normatividad, en su aplicación, su funcionamiento y en la búsqueda constante del mejoramiento académico profesional. José Acevedo Acosta, quien fuera defensor de los derechos universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y Presidente de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, destacó que la defensoría no se limita a procurar los derechos estudiantiles, sino también de los docentes y trabajadores administrativos para brindar experiencias satisfactorias a la comunidad universitaria, al contar con un instrumento que reduce conflictos de interés para los propios universitarios. Con el presente exhorto, se pretende que las instituciones públicas que imparten educación superior en Tabasco, analicen y valoren la importancia de contar con un mecanismo especializado para la atención de quejas y denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o por violaciones a los derechos universitarios. Sabemos que algunas Instituciones de educación superior ya cuentan dentro de sus



estatutos con estos mecanismos de defensoría, sin embargo, tomando en consideración las múltiples quejas de quienes hoy se sienten vulnerados en sus derechos universitarios, resulta muy necesario que se impulse, fortalezca o concrete su funcionamiento. Así, se estaría en condiciones de dar una respuesta oportuna y apropiada a las múltiples denuncias, formales o mediáticas, que se han dado en los últimos días, de presuntos casos de acoso sexual o para atender cualquier otra conducta que pretenda menoscabar los derechos y libertades de las personas quienes interactúan en esos espacios educativos. Además, así se estaría contribuyendo al estudio, asesoría, fomento, difusión, investigación, defensa y protección de los derechos humanos en general y de los propios derechos universitarios, a como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por todo lo anterior y estando facultado este Congreso para aprobar, en su caso, acuerdos parlamentarios para gestionar ante las instancias competentes asuntos de interés público, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, se somete a consideración de ésta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a todas las instituciones públicas que imparten educación superior en la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen mecanismos para la atención de quejas o denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad y/o por violaciones a los derechos universitarios. Artículo Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, para que realice los trámites correspondientes a efectos de hacer llegar el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte,



para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I y VII.II, del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y en un solo acto sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a las lecturas de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las



diputadas Patricia Hernández Calderón y Juana María Esther Álvarez Hernández, y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días a todos. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito Lara; compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Gracias a todos. El dictamen que se somete a discusión por el que se propone reformar el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, busca el fortalecimiento de los municipios de nuestro Estado; estamos conscientes de la importancia que representa el municipio en nuestro sistema político, pues éste, es el orden de gobierno más cercano al pueblo. Su función primordial es atender las necesidades de sus habitantes, con los que tiene contacto directo, sus servicios son básicos, pero esenciales para el sostenimiento y mantenimiento del municipio. Aquí convergen, inicialmente la mayoría de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales del Estado. Es así, como razonamos, la necesidad de dotar al municipio de las facultades legales, de los elementos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros, para que pueda responder positivamente a las demandas de las y los tabasqueños. De ser aprobada la reforma que se propone a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el marco del Centenario de su Promulgación, la Sexagésima Tercera Legislatura, tendrá la oportunidad de marcar un legado histórico, en la vida orgánica de los municipios, ya que el propósito de reformar la fracción I, del Artículo 64 de nuestra Constitución Local, es establecer una regla uniforme y específica que disponga que, cada Ayuntamiento del Estado, cuente sólo con un Síndico de Hacienda, otorgando mayor certeza jurídica e igualdad de condiciones a los 17 municipios del Estado de Tabasco. Con el presente dictamen compartimos la visión de optimización y racionalidad del gasto público adoptando los nuevos paradigmas de austeridad y compactación de funciones, que es parte, del reclamo popular, la tan extensa burocracia de primer nivel, lo que supondrá un beneficio directo en las tabasqueñas y tabasqueños que hoy exigen que se haga más, con menos; es por lo anterior que para el PRD y para su servidora, siempre serán prioridad las causas justas y seguiremos trabajando en beneficio del pueblo que ha depositado su confianza en nosotros. “Democracia ya, patria para todos”. Muchas gracias.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. He pedido el uso de la voz para razonar el sentido de mi voto y fijar la posición de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación al Dictamen por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política local, para reducir el número de síndicos en los ayuntamientos. MORENA desde su creación ha creído en la necesidad de establecer el principio de austeridad republicana como criterio rector del servicio público y es un tema que nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador ha reiterado desde su campaña y que ha abanderado con el lema de que “el funcionario aprenda a vivir en la justa medianía”. La austeridad no es uno de los principios básicos que permitan erradicar los excesos del gobierno y de los demás entes públicos y que comprende acciones como la reducción de los sueldos de los altos funcionarios y eliminación del gasto improductivo y la reducción de las estructuras administrativas y que permite el cumplimiento de los principios de racionalidad, honradez, transparencia en la asignación y en el ejercicio del presupuesto, dando prioridad al desarrollo y al bienestar común. Como principio rector es uno de los motores de la Cuarta Transformación que por mandato popular expresado en las urnas el pasado 1 de julio se está impulsando tanto desde la federación como de esta Entidad federativa. Por nuestra parte como fracción parlamentaria seguiremos promoviendo y respaldando las propuestas y reformas que permitan la generación del andamiaje jurídico que soporte este proceso de la transformación democrática, por eso hoy, con la reforma que estamos a punto de aprobar se da un paso más en el proceso de organización y transformación del sector público en pro de consolidar un buen gobierno que mejore y fortalezca el desempeño de las funciones públicas, pero que a su vez disminuya su costo sin poner en riesgo el buen funcionamiento de la administración pública y la prestación de los servicios públicos principales. Pero además, con esta reforma se mejora y fortalece la efectividad y operatividad de los ayuntamientos para trabajar en función del interés público, ya que se propicia un proceso de decisiones más expedito reflejándose en la estabilidad de un buen gobierno y una mejor capacidad de decisión. Porque la acción del gobierno democrático municipal debe generar resultados inmediatos, adecuados a cada circunstancia y acorde a las necesidades de cada municipio, posibilitando a su vez al desarrollo local y desde luego al nacional. En tal sentido a la integración del máximo órgano



municipal se presenta un escenario importante de oportunidades, ya que se reduce el costo del gobierno municipal, se fortalece la gobernabilidad y se concreta una acción que ofrece condiciones en reducir la brecha de la desigualdad. Señoras y señores diputados, es prioridad seguir trabajando en la modernización del poder público, ya lo hicimos con la administración pública estatal y ahora nos toca hacerlo con la integración de los ayuntamientos, particularmente con la reducción del número de síndicos para lograr una eficaz conducción en el ejercicio del gobierno democrático. Dar mayor desarrollo al bienestar colectivo en el manejo de los recursos públicos y cumplir con los compromisos adquiridos con el pueblo de Tabasco. De esta forma trabajamos en conjunto con el Presidente de la República y el Gobernador del Estado, estando en la misma dirección para y por el bien de los más necesitados, con el objetivo de no seguir cometiendo las injusticias que se vivieron por muchos años. Vamos por un buen camino, y estoy segura que con reformas como esta vamos a lograr que las cosas cambien y mejoren para bien de los tabasqueños. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días aún. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados de esta Soberanía, medios de comunicación que nos acompañan, público asistente, quienes nos siguen por internet, y personal de base y confianza que labora en este Poder Legislativo. Hago el uso de la voz, con la finalidad de externar mi voto a favor del dictamen por el cual se reduce el número de regidores en los municipios del Estado de Tabasco. Sin embargo, mi intervención va encaminada a no solo enfocarnos a reducir el número de regidores en determinado municipio, sino en el hecho de que esta reforma es la oportunidad de que la figura del síndico de hacienda tenga mayor relevancia, en el sentido de que no solo sirva para estampar la firma en asuntos judiciales en representación del ayuntamiento o la función de levantar la mano para aprobar determinado punto de acuerdo en el cabildo. Esta reforma es importante, ya que desde el año 2013, se tiene el antecedente que la figura de los síndicos de ingresos y el de egresos, en el tema de fiscalización, sobre todo el de egresos, no tienen efecto fiscal alguno, en razón que el Órgano Superior de Fiscalización al momento de revisar la cuenta pública verifica que se estampe la firma del síndico de ingresos o representante legal del ayuntamiento, no importando la ausencia del Síndico de Egresos, o en su caso que esté estampada la firma de la



mitad más uno de los regidores, no requiriendo que estén estampadas las firmas de los citados síndicos; es decir, la figura del Síndico de Hacienda poco a poco fue perdiendo terreno en la mesa de la compulsa de los recursos y al Órgano de Fiscalización lleve o no lleve la firma del Síndico de Egresos o Ingresos, ellos reciben las cuentas públicas y no pasa nada. Asimismo, en la parte administrativa, el de la voz en breve presentará una reforma a las leyes secundarias a efectos que el Síndico de Hacienda sea un administrador, un contador, una persona que tenga un perfil idóneo a su función, pues se tiene conocimiento de que quienes han fungido como síndicos en ocasiones son personas que no tienen conocimientos administrativos, de gasto público o en su caso, de la norma legal; es decir, actúan en franco desconocimiento de la Ley. Lo anterior porque la disposición del numeral 19 de la Ley Orgánica Municipal, establece que se procurará (es decir, si quieren), que los síndicos tengan un perfil afín, cuando lo correcto es, que se deberá postular como tales, a personas que cuenten indistintamente con títulos de, licenciados en Contaduría Pública, Derecho, Economía, Administración. Si bien, el Gobernador promueve el “fortalecer al Municipio Libre y su hacienda, generando ahorros significativos que propicien condiciones que permitan el desempeño eficiente de los Ayuntamientos”. Nosotros como legisladores, debemos de promover que en los ayuntamientos haya balance entre los regidores y su función, lo cual debe ser plasmado en las leyes secundarias, entre ellas la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. Actualmente la posición de Síndico de Hacienda se utiliza por parte de los partidos políticos, como una posición de negociación para lograr sacar los compromisos de grupo, cuando debidamente en la ley se establecen los requisitos que debe de cumplir el Síndico de Hacienda. De esta manera tenemos que hacer esta parte de la labor de hacer las leyes secundarias y debemos analizar desde este momento las atribuciones previstas en el numeral 36 de la Ley Orgánica Municipal y verificar si las facultades conferidas al síndico o antes síndicos en este momento son suficientes para que la nueva figura del nuevo Síndico de Hacienda que va a absorber todos los compromisos del Ayuntamiento, le son completas o le son justificables. Por tal motivo, no nos debemos de quedar momentáneamente congelados con la iniciativa o dictamen por aprobar, sino que debemos de redoblar esfuerzos y darle viabilidad a la reforma planteada, para que en lo particular haya armonización y funcionalidad con las leyes secundarias que norman las facultades de cada integrante del ayuntamiento, en ese sentido vamos pues en aras de buscar los mejores funcionarios en los municipios que actúen con conocimiento de causa y sobre todo tengan noción de su función dentro



del cabildo y den viabilidad al bien común de los habitantes de determinado municipio. Siendo el municipio un Municipio Libre que el recurso que se va a generar el ahorro al quitar a un Síndico de Hacienda, yo estoy en este momento de parte de los municipios y es importante que ese recurso se quede en los municipios y se apliquen en programas sociales en beneficios de la gente. Es cuanto ciudadano Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 28 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Carlos Madrigal Leyva	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	28	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, remitir mediante oficio, copia del citado Dictamen, a los 17 ayuntamientos del Estado, para que en el plazo de 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el



cómputo conducente, y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que se reforme el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, y los diputados José Manuel Sepúlveda del Valle y Ricardo Fitz Mendoza.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venía Diputado Presidente. Buenos días diputadas y compañeros Legisladores, a quienes nos acompañan a esta Sesión Ordinaria, público en general, a todos los que nos siguen a través de las redes sociales y representantes de los medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz para razonar el sentido de mi voto a favor y fijar la posición de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación al dictamen que se encuentra en discusión. El día de hoy el Estado de Tabasco está en condiciones de pronunciarse respecto al Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplica en los Estados Unidos Mexicanos, es de aclarar que no seríamos el primer Estado en donde no se aplicaría el horario de verano, ya que en los Estados de Sonora y Quintana Roo, se mantiene el mismo horario por todo el año. La eliminación del horario de verano es un clamor de los tabasqueños, debido a que por las elevadas temperaturas que prevalece en nuestro Estado existe un desequilibrio en el balance energético, lo que hace que en los hogares se tenga que hacer uso de los climas o ventiladores para sobrellevar tal situación. Además que impacta a nuestros niños y jóvenes estudiantes, debido a que con el cambio de horario, en las escuelas del turno matutino, los alumnos se trasladan a oscuras, lo que representa hasta un peligro en su integridad física. Cuando se acerca el cambio de horario, los habitantes sufrimos ciertos problemas de salud, tales como alteraciones



del sueño, cambios en el estado de ánimo y peor rendimiento físico. Y los que sufren más son las personas mayores y los niños pequeños, “que viven un momento de inestabilidad durante unos días hasta que se adecúan al ritmo de la nueva hora”, esto debido a estudios de los expertos en salud. Con esto podemos precisar que el cuerpo no se ajusta automáticamente a los cambios respecto a la exposición a la luz solar, porque esta repercute en los hábitos alimenticios y de sueño. Por todo esto y debido al reclamo ciudadano de muchos tabasqueños, se emite este exhorto con el objeto de que se modifique el horario que se aplica en el Estado de Tabasco, y se aplique el huso horario de 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional; y se elimine, de una vez por todas, el horario de verano en Tabasco. La fracción parlamentaria de MORENA siempre será fiel a las causas sociales de la ciudadanía. Con opciones como esta, hoy abanderamos las preocupaciones de los tabasqueños, y les brindamos soluciones. Esto es el sentir y la voz del pueblo. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de todos los presentes, nuevamente hago uso de la voz, con la finalidad de externar mi voto a favor del exhorto dirigido al Congreso de la Unión con la finalidad de eliminar el horario de verano en la entidad. En Tabasco llegó la hora de eliminar el cambio de horario de verano, ya que en lo particular, a la fecha el de la voz no tiene conocimiento que haya alguna estadística en la que se precise; que este horario generó algún tipo de ahorro al gobierno, a las familias y a la iniciativa privada. Más sin embargo, lo único que se ha logrado, y que si es favorable, es que nos levantemos más temprano, hagamos uso de la energía eléctrica en las primeras horas del día y que encendamos los climas, ventiladores o abanicos, para refrescar el lugar donde descansan las familias. Sumado a ello, tenemos que Tabasco es un lugar donde en los meses de abril a julio, la temperatura se eleva a 40 grados centígrados y resulta necesario que se gaste energía en refrescar y conservar nuestros alimentos, para que no se echen a perder usando o gastando energía en las primeras horas de la mañana antes de ir a trabajar o ir en la escuela, cuando todavía no hay luz solar. Comparto el sentido del exhorto, cuando se dice que el huso horario de verano, genera un desequilibrio en el balance energético, ocasionado prácticamente y que no hay ahorro por el consumo de electricidad. En tal sentido, debemos tomar el ejemplo de estados como Sonora y Quintana



Roo, en los que no se actualiza el cambio de verano. Si bien este punto no aplicará para el actual año, pues se debió de presentar a más tardar el 15 de diciembre de 2018, no menos cierto es, que en lo particular el Congreso de la Unión tendrá hasta el 15 de diciembre de 2019, para poder darle respuesta a este exhorto del Estado de Tabasco. De ahí que, nuestros legisladores federales (diputados y senadores), nos deben de ayudar, se los pedimos aquí, a nombre de las familias de Tabasco, a efectos de que antes de la mitad del mes de diciembre de 2019, este dictamen sea del conocimiento del Congreso de la Unión y sea dictaminado a favor. Para que ahora sí, podamos generar ahorros significativos que propicien condiciones que permitan el desempeño eficiente de los ciudadanos, iniciativa privada y gobierno en las actividades que realizan. Sobre todo, porque ya viene el borrón y cuenta nueva, así como la tarifa 1f la más barata en el país. De ahí el sentido de mi voto a favor, pues es hora de hacer funcional el horario real del Estado, el cual cambió desde el año 1996 hasta la actualidad y no ha traído beneficio alguno en la entidad. Como Diputado Independiente, mi voto es a favor para que el horario de verano desaparezca, y nos quedemos, a como le decimos; con el horario de Dios. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente. En el ejercicio de una democracia parlamentaria, todas las expresiones y todas las ideas caben cuando se anteponen los intereses colectivos a los intereses personales o de grupos. Es por ello que manifiesto mi beneplácito por que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales presente el dictamen con el cual se valida la propuesta presentada por mi compañera de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, respecto de la proposición con Punto de Acuerdo con el cual se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que reformen el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco. La presentación para su discusión del dictamen al que me refiero, es una muestra de la pluralidad política y de la inclusión que se construyen cotidianamente en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Mucho se ha dicho de las ventajas y desventajas de la implementación del horario de verano en nuestro país. Recordemos que hace más de veinte años, la razón principal de su implementación fue el ahorro de energía para el país y, en consecuencia, el ahorro de los consumidores para favorecer sus economías familiares y empresariales.



Fue, en su momento, una intención noble; pero con el paso del tiempo se ha demostrado que el ahorro de energía es mínimo, pues aunque se reduce el uso de luz artificial, al seguir utilizando aparatos eléctricos como el aire acondicionado y otros similares, el ahorro en el gasto por concepto de energía no se ha reflejado en el bolsillo de las tabasqueñas y tabasqueños. La justificación para implementar el horario de verano fue aprovechar más las horas de luz natural y con ello, disminuir el consumo y como ya mencioné, propiciar ahorros por ese concepto en las familias y empresas mexicanas. Lamentablemente, esta medida no ha tenido el impacto suficiente para ponderar satisfactoriamente sus ventajas. Prácticamente no hay sector de la economía, sea de orden social o privado, cuyos empresarios y representantes afirmen categóricamente los beneficios recibidos con ella. En el plano de los hogares la inconformidad es manifiesta, toda vez que cuando aplica el horario de verano las tarifas de energía eléctrica se incrementan en lugar de disminuir, como supuestamente debería ser. Los tabasqueños se quejan constantemente de la implementación de esta medida y argumentan afecciones en su salud, e impactos negativos en centros de trabajo y escuelas. Se tiene la percepción y datos respecto del aumento de la inseguridad en la vía pública en las mañanas ante la ausencia de luz natural y, la queja general, es que en números fríos, no hay tal ahorro. Ante el rechazo del horario de verano el Gobierno Federal ha reconocido el derecho de las entidades a fijar la hora que más le convenga, pero advierte del caos y perjuicios de no adoptar la medida como el resto del país, ya que según se afirma se afectarían industrias, comercios, actividades turísticas y servicios financieros, generando un problema de convivencia social e, incluso, anarquía en muchos aspectos de la vida en común. No obstante esos argumentos, entidades como Sinaloa, Baja California Sur, Nayarit, Zacatecas y Tlaxcala han manifestado, por causas semejantes a las expuestas, su rechazo al horario de verano. Coincidimos plenamente con el sentido del presente dictamen, es decir, exhortar a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que modifiquen el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco, lo cual revertirá el cambio de horario en nuestra entidad federativa con todas las consecuencias que su implementación implica en la salud y economía del pueblo de Tabasco. Con esta propuesta, nos uniríamos a otros estados y municipios del país que ya han revertido la aplicación de esta medida, pues el mandato popular nos exige tomar medidas necesarias en beneficio de la economía de las familias y empresas tabasqueñas, siempre procurando la defensa de nuestro pueblo. “Democracia ya, patria para todos”. Gracias Presidente.



Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que se reforme el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, Jessyca Mayo Aparicio, Daniel Cubero Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle y José Concepción García González.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la voz manifestó: Con su venia, Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco, a



todos muy buenas tardes. Quisiera hacer remembranza de un acontecimiento que se dio el día 5 de abril de 1952 y que ha sido parteaguas de la educación, la Cultura y Arquitectura en México. Siendo Presidente de la República mexicana el Licenciado Miguel Alemán Valdés, abrió sus puertas a la comunidad en la ciudad universitaria la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México. La construcción de la Biblioteca Central se inició en el año 1950. Fue construida en un área total de 16 mil metros cuadrados. El edificio de 10 plantas al interior, ofrece 4 muros ciegos con un total de 4 mil metros cuadrados, en los que Juan O´Gorman plasmó su conocimiento y entusiasmo por el pasado mesoamericano, decorando el edificio con el mural “Representación Histórica de la Cultura”. El edificio en su conjunto está inspirado en la representación del Tláloc, Dios de la lluvia y la fertilidad en la antigua religión nahua-culhua: los muros exteriores de piedra llevan consigo representaciones visibles de este Dios; dos círculos del mural forman los ojos, la nariz se encuentra en la parte central inferior y las puertas de entrada al edificio equivalen a su boca. Esta Biblioteca posee uno de los acervos bibliográficos más grandes de México. En sus inicios contaba con 80 mil volúmenes; 20 mil adquiridos ex-profeso y 60 mil provenientes del departamento técnico de bibliotecas. Entre las colecciones especiales se hallan obras mexicanas y extranjeras impresas en el siglo XIX y XX que por sus características temáticas o editoriales primeras ediciones, obras de tirajes cortos y circulación limitada, ediciones de autor, ediciones en formatos especiales, ediciones conmemorativas, etcétera, se han considerado pertinente integrarlas. Asimismo, se conservan ahí la colección “Tobías Chávez Lavista”, que consta de 522 impresos y 23 manuscritos. Una serie de impresos sueltos que llevan el nombre del primer director de la biblioteca, y una colección de folletería mexicana de los siglos XIX y XX. Actualmente la Biblioteca Central cuenta con un millón 445 mil 109 volúmenes, de los cuales 589 mil 418 son libros; 323 mil 452 fascículos de revistas y 9 periódicos de circulación nacional; 2 mil 687 folletos y 8 mil 616 discos compactos multimedia. Además la colección de tesis contiene 520 mil 936 trabajos recepcionales, de los cuales 299 mil 057 se encuentran en texto completo disponibles para su consulta electrónica. En sus inicios los catálogos, préstamo y salas de lectura se ubicaban en la planta principal, ya que los usuarios no tenían acceso a los pisos de la torre. Después de 25 años de servicio se realizó la primera remodelación (1981-1983). Tuvo como objetivo concebir un nuevo modelo de biblioteca que permitiera la interacción de los usuarios con las colecciones. En el año 2000 se realiza una segunda remodelación y distribución del acervo en la Biblioteca. El objetivo fue recuperar la idea arquitectónica original de la



planta principal y tener mejor iluminación natural. La Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México, es considerada una biblioteca general que cuenta con acervos multidisciplinarios abiertos para todo el pueblo de México. Y está considerada la más grande de las 135 bibliotecas que integran el Sistema Bibliotecario y de Información de la UNAM, coordinado por la Dirección General de Bibliotecas. Dentro de Ciudad Universitaria, la Biblioteca Central corona la obra arquitectónica de todo el campus sin perder la escala humana por ello es uno de los elementos urbanos más fotografiados de la ciudad de México, que hicieron posible la genialidad de Gustavo María Saavedra y Juan Martínez de Velasco. En 2007 la UNESCO la declaró Patrimonio Cultural de la Humanidad. Me permito tomar la tribuna para recordar este evento, porque considero que esta Biblioteca se ha convertido no solamente en el emblema visual de la Universidad Nacional Autónoma de México, sino en un símbolo de la cultura en México. Es cuanto, Diputado Presidente. Atentamente, Diputada. Jaqueline Villaverde Acevedo, fracción parlamentaria de MORENA.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes a todos, diputadas, diputados, Mesa Directiva. Con su venia Diputado Presidente. Durante los últimos meses, diversas han sido las manifestaciones y señalamientos directos referentes a la manera en que se está llevando la nueva administración pública en todos sus ámbitos de gobierno. Los que hoy compartimos la ideología de quien preside el Poder Ejecutivo de nuestra Nación, durante mucho tiempo fuimos la oposición de los partidos que se encontraban en el poder, fue gracias a nuestra oposición y a la evidente inconformidad de la ciudadanía que el primero de julio pasado 53 millones de mexicanos decidieron votar por un cambio de raíz, votaron por una completa transformación, votaron a favor de la cuarta transformación. Durante décadas nuestro país se vio hundido en prácticas de mal gobierno, corrupción, excesos y demás acciones que causaron en México pobreza, deudas y hartazgo social. No menciono lo anterior para justificar las acciones de gobierno. Sin embargo, para que una transformación pueda existir es necesario hacer cambios de raíz, en los que debemos estar unidos, solos no se puede. Uno de los estandartes de la administración pública federal desde campaña ha sido la austeridad, dejar de gastar el dinero del pueblo en cosas que no son prioridad y reorientarlo para aquellos que más lo necesiten. El dinero del pueblo es para el pueblo. La austeridad se ha visto presente en diferentes formas; en las medidas de topes



salariales para servidores públicos, la eliminación de ciertas prestaciones y el adelgazamiento de la administración pública. Acciones que han sido bien recibidas en la opinión pública. Nuestro presidente, haciendo uso legítimo de la autotutela administrativa que la ley le confiere, ha tomado decisiones que si bien no han sido recibidas de la mejor manera por aquellos que estaban acostumbrados a dádivas y privilegios, la ciudadanía sabe que ha sido lo mejor por el bien de nuestro país. Una de las decisiones más controversiales ha sido la eliminación del programa de estancias infantiles, por la implementación del programa Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. La oposición sostiene que gracias a esta medida “miles” de niños están siendo privados de educación y cuidado y que además sus madres ya no pueden salir a trabajar porque no tendrán donde dejar a sus hijos. Viéndolo desde el sentido objetivo tanto de la Administración Pública como del Derecho, la corrupción no es justificable de ninguna manera. No se puede seguir teniendo la concepción maquiavélica porque el fin jamás va a justificar los medios. Como primer punto, cabe destacar que en ningún momento se está dejando en estado de indefensión a los niños o a sus madres. El programa social que brinda apoyo sigue existiendo, sin embargo, ahora se realiza de manera directa con los ciudadanos, eliminando cualquier tipo de intermediario que pueda tergiversarlo. Ahora bien, en cuanto a la corrupción que existía en la implementación dentro del programa de instancias infantiles, esta era totalmente visible, según informes del Gobierno Federal: de un universo de 310 mil 617 menores registrados en el padrón, el 31.2% no fue localizado. La reorientación del Programa deriva de corrupción, no se pierda de vista porque existía un trato discrecional en las asignaciones, falta de atención a los sectores prioritarios de la población (comunidades indígenas o con alta marginación), cobros indebidos y demás actos de corrupción ligados a las autoridades competentes. Estas afirmaciones encuentran sustento en la Auditoría de Desempeño 2017- 0-20100-07-0265-2018, la cual fue aplicada al programa de Estancias Infantiles por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), donde la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) no acreditó la debida admisión de más de 300 estancias, por citar algunos puntos. En 2018 la Auditoría Superior de la Federación emitió una serie de observaciones en cuatro rubros: afiliación, capacitación a responsables de esos lugares, otorgamiento de subsidios y reglas de operación, como resultado de la Auditoría de Desempeño 2017-0-20100-07-0265-2018 aplicada al programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, adscrito a la SEDESOL. Por lo expresado con anterioridad, existen pruebas fehacientes que el programa de estancias infantiles se



encontraba plagado de irregularidades, por lo cual era necesario cortar de tajo todo aquello que corrompiera con las buenas prácticas de la administración pública. En ese mismo tenor, considero que la participación de la sociedad civil directamente en los programas será fundamental para ir erradicando viejas prácticas corporativas. Así mismo quiero añadir que toda vez que se están garantizando los apoyos correspondientes a enero, febrero, marzo y abril para niños y niñas que están en el padrón, estos apoyos empezarán a entregarse a partir del día de hoy. Madres y padres de familia recibirán un mil 600 pesos bimestrales, 3 mil 200 pesos para familias con niños y niñas con discapacidad. Sigamos pues compañeras, compañeros todos trabajando por la cuarta transformación, prediquemos con el ejemplo. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente y de los medios de comunicación. El día de hoy, hago uso de esta tribuna, para manifestar una situación que me parece penosa y lamentable, y es mención de manera muy puntual a la modificación que de manera unilateral y arbitraria que hace la Diputada Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Quien turna a firma el día de hoy, por medio de su secretario técnico de la comisión, un Dictamen que ya fue discutido, votado y dictaminado en la sesión del pasado 25 de marzo de 2019, pero que se encuentra alterado o modificado en su contenido. Ya que el sentido de dicho dictamen era uno, y el día de hoy nos presenta otro, a pesar de haberse firmado el día por parte de mis compañeros Jaqueline Villaverde y Jesús Ovando, que pertenecen a la Comisión. Pretendiendo sorprender, no solo al suscrito, sino a todos los integrantes de la comisión, con un dictamen distinto al que ya fue votado, violentando los acuerdos tomados en el seno de la Comisión. Por lo que no puedo aceptar este tipo de irregularidades, ya que modifica un dictamen, sin pedir opinión, y sin consultar a los miembros sin estar fundamentado en ningún artículo, sin estar motivado es un acto completamente irregular, que como dije anteriormente busca sorprender y aprovecharse de la buena fe de los diputados de esta LXIII Legislatura, con actos totalmente alejados a la ética. Ya basta de acciones del pasado. En esta legislatura, no somos, ni seremos cómplices de nadie y apelamos a la legalidad y a los acuerdos; y menos a los actos arbitrarios, de quien se dice tener gran experiencia legislativa. Y aclaro, este dictamen, no fue aprobado en la comisión, y



tampoco se ordenó la modificación del mismo, ni se turnó para revaloración o estudio. Tampoco cuenta con mociones suspensivas, ni ninguna otra figura legal, que haya sido sometida a votación de sus miembros. Y aquí se encuentra la muestra del Dictamen, con la firma obviamente de ella solamente que modificado, pretendiendo no solamente engañar a los miembros de esta Comisión, sino a la ciudadanía en general. Por eso mismo no voy a firmar este Dictamen y conmino a los demás compañeros de la Comisión a que tampoco lo hagan. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna dijo: Voy a ser de demasiado breve por respeto a todos ustedes. Lamentable por supuesto de que no se encuentra ahorita mi compañera yo trato de hablar de frente y no a la espalda y ni aprovecharme en ningún momento de la ausencia de nadie. Pero si dejar totalmente en claro lo que bien comentaba mi compañero Cubero, la escuché en un programa radiofónico que todos ustedes conocen perfectamente; y es verdaderamente lamentable como nos balconeo y balconeo también el Dictamen que hicimos. Y hoy viene a sorprendernos a pasárnoslo como una fe de erratas de su asesor, que además lo pone mal a él, vertiendo totalmente el contenido. Por eso digo, no voy a ser muy extenso porque no se encuentra ahorita en la sala, porque se fue, de la sesión a atender un asunto propio de la comisión, y que es cierto allá está mi asesor ahorita con ella. Pero no me parece a mí ético que nos aprovechemos nosotros de las habilidades, o del conocimiento de las relaciones que tenemos para despotricar y hablar en contra. Si hablo de su propia bancada, despedazo su propia bancada, despedazo a la comisión, con nuestro nombre y todo. No es que a mí me da vergüenza que digan de lo que yo haga, adelante, no pasa nada, lo que es cierto que si ya lo dijo que no venga ahorita a querer componer, para que concuerde lo que dijo al aire, con lo que estaba acá que es totalmente incorrecto. Ojalá también tenga un poquito de respeto y entendamos que somos un cuerpo colegiado; y yo me debo a un coordinador de bancada, mi coordinadora Bety Milland que la respeto, coordinador de bancada y ellos tienen su coordinador de bancada y todos deberíamos de respetar a nuestros coordinadores y no salir a despotricar en contra de lo que aquí se hace como cuerpo colegiado. No porque se oculte, sino porque se falta a la verdad y eso es verdaderamente lastimoso, sobre todo de quienes deberían enseñarnos a nosotros que somos una blanca palomita que estamos aprendiendo todavía este asunto legislativo. Muchas gracias.



Siendo las diez horas con doce horas con veinte minutos, el Diputado Presidente informó al Pleno, que había autorizado a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, y de los diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá y Carlos Mario Ramos Hernández, retirarse del Recinto Legislativo, para cumplir encomiendas relacionadas con su encargo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, nuevamente les saludo con dos puntos: En lo particular yo pertenezco a la Comisión de Igualdad de Género, Derechos Humanos, Frontera Sur, y bueno, yo sí desde que vi el dictamen, vi que se nos estaba sorprendiendo, y “tomando el pelo”, pero francamente cuando un diputado varón hace señalamientos del trabajo que realice una compañera; yo creo que se está apretando el botón de violencia política de género. En estos casos es necesario. Yo me preguntó ahorita; qué va a pasar cuando yo aplique, a solicitud personal del Artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, donde vamos a someter la remoción de la Presidenta de la Comisión, por haber cambiado un dictamen, y por querer brincar el derecho que tenemos los integrantes de la comisión a opinar, y a poder aportar en este sentido. Porque es obvio, efectivamente, yo escuché, estaba escuchando el tema, es nada más para darle coherencia a lo que está diciendo en la radio, en estos momentos, que no se encuentra aquí presente. Y pues si estuviera presente también se lo diría. En este punto del orden del día, quiero exponerles que desde el 11 de octubre de 2018, el de la voz ha fijado posicionamientos en torno a que se auditen programas como “Corazón amigo” y “Cambia tu tiempo”, los cuales se ejecutaron en la administración pasada, mismos que rebasan los 1 mil 059 millones de pesos y no fueron auditados por el OSFE. Posterior a ello, el 22 de octubre de 2018, hice otro posicionamiento con la finalidad de exhortar al Ayuntamiento de Centro y al titular del Sistema de Agua y Saneamiento, con la finalidad de que se explique en que se utilizaron 874 millones de pesos, ya que la red de agua en el municipio de Centro, no fue acondicionada y no se brinda agua de calidad. Durante dos semanas los habitantes del municipio de Centro, pues ellos mismos decían; que salía de sus llaves, de sus domicilios, agua de lodo. El 27 de noviembre del año pasado, también fijé postura, respecto al trabajo realizado por el Órgano Superior de Fiscalización, en torno a que se ejercieran los procedimientos de responsabilidad en contra de quienes resulten responsables y los



resarcitorios a efecto de reintegrar los montos observados, tanto a la hacienda estatal como municipal. A principios de diciembre pasado, di otra postura en contra del Secretario de Salud del Estado de Tabasco y el de Finanzas del Estado, en torno a interponer denuncias penales, iniciar procedimientos de responsabilidad, procedimientos resarcitorios. En congruencia a sus propias declaraciones en ese momento, del Doctor Cerna Leeder, quien en la comparecencia de 2017 dijo que había abasto de medicamentos y que Tabasco no iba a tener ningún problema en cuanto a eso. Y posterior, en la comparecencia de noviembre de 2018, ya con nosotros, aquí en calidad de diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura, pues dijo el Secretario de Finanzas que tampoco habría problemas de dinero, acto del cual en coordinación con el coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, el compañero Gerald Washington Herrera, y los compañeros diputados en ese entonces del Verde y el PRI, presentamos la denuncia formal. En ese mismo mes, solicité cárcel para Arturo Núñez, por ejercicio indebido del servicio público por no prever en calidad de responsable del Poder Ejecutivo, los recursos para la conclusión del ejercicio de su sexenio, y pagar las prestaciones laborales de los trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. En enero y febrero actual, exhorté dos posicionamientos, uno en torno a que se practiquen procedimientos y auditorías a la empresa Extrafarma S.A de C.V. debido a la falta de medicamentos y mala administración de las farmacias del ISSET en torno al desabasto de medicamentos del 2016 al 2018, así como el segundo, relativo al hecho de que se desviaron recursos de las aportaciones de dicha institución y que era necesario se presentaran las denuncias. El tiempo pasó y posterior a lo expuesto, también expresé diversos posicionamientos denunciando el desvío de recursos del FORTAFIN, por parte del Gobierno del Estado encabezado por Arturo Núñez Jiménez, y subsecuentemente cuestioné el destino de la reorientación del empréstito de 125 millones de pesos, que serían empleados en el sector salud más sus intereses. Ayer vi una nota en la que el Secretario de Finanzas actual, salvo de que no he comprobado la versión oficial, hace mención de que el recurso quedó en un fideicomiso, y que va a ser de nueva cuenta usado para el destino original, que era para el sistema, para la construcción de la edificación del Servicio Penal Acusatorio. En caso de que así sea, tenemos que derogar el Artículo 003 aprobado por esta Legislatura, para que ese dinero tenga la soltura y pueda ser ejercido en el gasto, ya que en este momento se encuentra etiquetado para un Programa Emergente de Salud. Y se preguntarán ¿porque estoy haciendo una narrativa de posicionamientos?, pues resulta ser que



estamos a seis meses de que las administraciones municipales iniciaron sus gestiones y a tres meses de que el actual gobierno inició su administración y resulta ser que: aún no hay responsables de las anomalías ya mencionadas. No hay procedimientos de responsabilidad iniciados en contra de la anterior administración, hay un gasto nuevo de 3 mil millones de pesos en seguridad que se ejerció en el DIF, que gastó la Maestra Martha Lilia López Aguilera, que tampoco está auditado. Y en el ámbito municipal los cabildos, pues muchos dijeron que iban a presentar denuncias, salvo algunos que si las presentaron. Pero a la fecha no se sabe nada de que ha pasado con los procedimientos. Aquí mismo desde comisiones hicimos un exhorto para que se hiciera la investigación y la auditoría en el Órgano de Fiscalización, en contra de Gerardo Gaudiano y Casilda Ruiz Agustín, por el supuesto mantenimiento que se le dio a la red de agua potable por 874 millones de pesos y no sabemos nada. Entonces lo que quiero poner a consideración es el hecho de que, los hechos por sí mismo hablan. Con mucho respeto, cuestionaría de nueva cuenta; ¿Qué han encontrado los actuales secretarios de gabinete en sus dependencias?, ¿no encontraron nada? Si encontraron, acaso todo está bien, todo está en orden, sirven los equipos médicos, sirven los equipos de las oficinas, hay vehículos, hay ambulancias. No he escuchado ya realmente qué pasó después de todo eso. Y en el plano municipal; ¿Qué han hecho los órganos de control interno?, ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos devenidos del proceso de entrega-recepción? ¿Se iniciaron o no los procedimientos? Porque el interés colectivo, no es tanto ya, el abuso de poder que vivimos, el interés colectivo es que por primera vez en la historia de Tabasco, se recupere el dinero que se le saqueó, y se le robó al pueblo, por el cual hicieron padecer a tantas familias. Sin duda, la prueba está que los servidores o funcionarios públicos de la administración pasada y que culminaron en el 2018, no han sido notificados siquiera del inicio de un procedimiento. Para prueba basta las declaraciones del Secretario de la Función Pública del Estado que en febrero actual, señaló: En los casos de Secretaría de Salud, Educación e ISSET no se puede hablar de interponer denuncias, debido a que primero deben concluir las revisiones, y ya después darán a conocer si se inician procedimientos administrativos o legales, en contra de algún exfuncionario de Tabasco. Lo leí y dije; está bien, estamos en los sesenta días de entrega-recepción para que hagan los señalamientos. Pues resulta pues, que el día de hoy ya se cumplieron 30 días de que concluyó ese procedimiento. Y la vez pasada cuando denuncié el tema del Dron, la contralora en su momento dijo que ya se estaban haciendo las investigaciones, y que ya se iba a checar la auditoría de todo



este asunto, y jamás supimos qué pasó con el Dron; ni quién lo compró, ni dónde está, ni nada. Lo hasta aquí expuesto se hace con el propósito de decirles que es necesario dotar de certeza y seguridad jurídica a los tabasqueños, pues ya es justo que paguen los que saquearon a Tabasco. Los señalamientos que se han hecho, como les comento, no han sido solo por mi voz, lo dijeron los presidentes municipales, los secretarios en su momento, y el pueblo que padeció de todo ese dolor. Ya es hora pues, que se regrese lo robado. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Como lo comentaba el compañero José Manuel Sepúlveda, creo que estamos en los tiempos para abonar a lo que dice el Diputado. Hoy salió en los medios de comunicación de que también hay un adeudo de 2 mil millones de pesos a proveedores, a empresarios tabasqueños, creo que también me sumo a lo que usted está comentando Diputado José Manuel, para que se tengan que poner las denuncias correspondientes, que tengan que tener los funcionarios actuales sobre la administración anterior. Es cuanto Diputado.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, público asistente que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por medios de las redes sociales. Amigas y amigos todos. He pedido el uso de la palabra para hacer del conocimiento que nuestro México es un país pleno de riquezas artísticas, culturales y humanas, y dentro de ellas, un número importante de poblados se levantan como auténticas joyas y acervos de nuestra tradición histórica, fue por ello que en aquel entonces la Secretaría de Turismo federal impulsa a los llamados “pueblos mágicos”. Un pueblo mágico es una pequeña localidad que conserva viva dentro de ellas sus leyendas, su historia y cultura, así como su encanto distintivo y puramente mexicano, por lo cual son poblaciones que de alguna manera reflejan su razón de ser y que logra conservar la identidad de nuestro país. La Villa Tapijulapa, perteneciente al Municipio de Tacotalpa, y que por ende forma parte de mi distrito local que yo digna y legítimamente represento en este



Congreso, es por ello que fue a partir del 2010 que fue declarado “pueblo mágico” derivado de sus grandes riquezas tanto estructurales, culturales y por supuesto naturales que la conforman y que sin lugar a dudas es inevitable que no sea visitado tanto por nuestro turismo local, nacional y por supuesto internacional. Ahora bien, quiero comentar que en Oxolotán del 25 al 27 de abril se llevará a cabo el primer festival de teatro indígena MAMM, en honor a la Profesora María Alicia Martínez Medrano, fundadora del Teatro Campesino Indígena de Tabasco, de 1983 a 1988. Haciendo un poquito de historia que en el período del Gobernador Enrique González Pedrero, se trabajó en siete comunidades: Redención del Campesino, Tenosique; Villa Quetzalcóatl, Balancán; Los Pájaros, Jonuta; Simón Sarlat, Centla; Tuca y Mazateupa, Nacajuca, y ahora, obviamente incluido Oxolotán, Tacotalpa. La Profesora Amaría Alicia Martínez Medrano, falleció hace un año y ahora los integrantes del teatro campesino están haciendo este festival en honor a ella. En este festival se llevarán a cabo 18 obras de teatro de los estados de Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Guerrero, México, Tabasco y un país invitado que es Perú, quienes actuarán en seis espacios naturales dando vida a la magia de algo más realista conservando el respeto a madre naturaleza y difundiendo nuestra cultura tabasqueña, rescatando las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas de las cuales México es parte, por si eso no bastara habrá verbenas nocturnas en donde podrán deleitarse con espectáculos de danzas folclóricas indígenas, entre ellas la Guelaguetza. Amigos y amigas todos, no solo existen pueblos mágicos también existen pueblos llenos de cultura magia y de personas que hacen real la magia por medio de su cultura; aquí quiero agradecer la participación y les pido un aplauso porque no es fácil hacer un festival y ellos lo están viviendo, se han tocado puertas como la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Cultura, que esperamos nos apoyen para este festival a la Maestra María Lesvi Vázquez Méndez, Oralia Méndez Custodio, Catalino López Méndez, América Méndez López, Matilde Pacheco León, Liliana Almeida Almeida, representantes de la comunidad teatral indígena de Tabasco, a quienes les agradezco llevar a cabo este festival y por supuesto que cuentan con mi apoyo. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y



Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión pública con carácter de Solemne, en la que se llevará a cabo la develación en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, de la frase en letras doradas: “1919-2019, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco”, misma que se verificará a las 11:00 horas del día 5 de abril de 2019, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**